ABENGOA

Informe que formula el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de ratificación y nombramiento de don Joaquín Fernández de Piérola Marín designado por cooptación el 27 de noviembre de 2015 que se somete a la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración los días 29 o 30 de junio de 2016, en primera y segunda convocatoria respectivamente

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en su punto cuarto que la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos. Su punto quinto establece a continuación que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de Abengoa, S.A., ha formulado este informe sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de don Joaquín Fernández de Piérola Marín como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, bajo la categoría de consejero ejecutivo, a los efectos de su presentación a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad.

El nombramiento de don Joaquín Fernández de Piérola Marín como consejero, con la categoría de ejecutivo, se produjo el pasado 27 de noviembre de 2015 por el procedimiento de cooptación, tras la renuncia como consejero de don Santiago Seage Medela, por su incorporación a Abengoa Yield plc como managing director. Asimismo, el pasado 7 de marzo de 2016, el Consejo de Administración acordó el nombramiento de don Joaquín Fernández de Piérola Marín como vicepresidente primero de Abengoa.

ABENGOA

Para llevar a cabo la citada propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.quindecies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, en el marco del particular perfil accionarial de la compañía. En concreto, ha valorado la conveniencia de designar como vicepresidente primero y consejero delegado de Abengoa a una persona con la trayectoria profesional y el conocimiento de la Sociedad y su grupo como es don Joaquín Fernández de Piérola Marín.

Asimismo, el Consejo de Administración ha valorado para la emisión del presente informe, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, los méritos demostrados y la experiencia del candidato propuesto.

En particular, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la experiencia de don Joaquín Fernández de Piérola Marín en distintos puestos de responsabilidad en el grupo y su profundo conocimiento del mismo. Hasta su nombramiento como consejero en 2015 había sido vicepresidente de Desarrollo de Negocio para Oriente Medio y Asia del área de ingeniería y construcción de Abengoa y, después, el presidente y director general de Abengoa México así como Country Manager de Abengoa en México, cuestiones que han sido valoradas muy positivamente para la emisión del presente informe.

Como resultado de lo anterior, el Consejo de Administración de Abengoa estima que don Joaquín Fernández de Piérola Marín es la persona adecuada para ostentar el cargo de consejero, por lo que habiendo sido nombrado por cooptación, ha de procederse a su ratificación y nombramiento como consejero por la Junta General.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

"3.2. Ratificación y nombramiento de don Joaquín Fernández de Piérola Marín

A propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se aprueba la ratificación y nombramiento de don

ABENGOA

Joaquín Fernández de Piérola Marín, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. número 16587705-J, y con domicilio a estos efectos en Sevilla C/Energía Solar 1, 41014, como consejero ejecutivo designado por cooptación el 27 de noviembre de 2015, por el plazo de cuatro años.

Esta propuesta cuenta con el informe justificativo del Consejo de Administración establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que se ha puesto a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y se adjunta a la presente acta."

Se adjunta a este informe el curriculum vitae del candidato propuesto.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 25 de mayo de 2016.



D. Joaquín Fernández de Piérola Marín

Consejero ejecutivo

Joaquín Fernández de Piérola Marín es licenciado en Económicas y Empresariales por la Universidad de Zaragoza con especialidad en Investigación Comercial por la U.W.E. (University of West England de Bristol, Inglaterra) y PDG (Programa de Dirección General) por el IESE Business School.

Asimismo, ha trabajado en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en Riad (Arabia Saudí) y Bagdad (Iraq). Tras esta etapa en el sector público, ha sido el Director Internacional del grupo de infraestructuras gHT, incorporándose a mediados del 2003 a Befesa Agua (la que fuera empresa de infraestructuras de medioambiente de Abengoa) asumiendo distintas posiciones en el campo comercial y de concesiones. Posteriormente, fue vicepresidente de Desarrollo de Negocio para Oriente Medio y Asia del área de ingeniería y construcción de Abengoa y, después, el presidente y director general de Abengoa México así como Country Manager de Abengoa en México.

En noviembre de 2015, fue nombrado director general de Abengoa y, en marzo de 2016, pasó a ser consejero delegado de la compañía y vicepresidente de su consejo de administración.